## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, 30 de Agosto de 2024

SEÑORES/AS WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS, RODNEY MACIEL GUERREÑO, VIDAL ELIAS OMAR LOPEZ, JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA PRESENTE:

**NOTIFÍCOLE,** que en el expediente Nro. 87 y Año 2021 con caratula: "BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN C/ GOBIERNO DPTO DE SAN PEDRO S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES", el Juzgado JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL PRIMER TURNO SRIA Nº 2 - SAN PEDRO, ha dictado la actuación Providencia, "Providencia que ordena librar oficio", Nro.: 0 cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:



JUICIO: "BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN C/ GOBIERNO DPTO DE SAN PEDRO S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES".-

SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, 30 de Agosto de 2024

Agréguese los documentos presentados. Líbrese oficio en la forma y en el efecto solicitado. -

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

Observación: las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.



## RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 6822/2021

Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 30/08/2024 07:00:00

